

**ACEPTA RENUNCIA DEL SUBSIDIO REGULADO POR EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE A DOÑA TERESA DELGADO AZÓCAR Y DISPONE SU REEMPLAZO.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 000561**

**VALDIVIA, 29 MAR 2012**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La Resolución Exenta N° 929 de fecha 23 de Agosto de 2011, que aprueba Convenio Marco Único Regional para programas habitacionales y su anexo, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de los Ríos y la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Ronald Mauricio Zambrano Navarrete Consultora Empresa Individual de Responsabilidad Limitada;
- c) La Resolución Afecta N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón;
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

**CONSIDERANDO:**

- 1. La Resolución Exenta N° 0698, de 28 de Enero de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que compromete recursos para el desarrollo de proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el acondicionamiento térmico de viviendas en las regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Bio- Bio, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes, correspondiente a la selección del mes de diciembre del llamado efectuado por la resolución exenta N°5649, de fecha 08 de septiembre de 2010 y aprueba nómina de seleccionados mes de Diciembre de 2010;
- 2. Certificado de subsidio habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Decreto Supremo N° 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 2006, título: mejoramiento Título II, Serie NM2 N° ST4-2010-250901, Llamado: Térmico diciembre 2010, a nombre de doña Teresa Delgado Azócar, cédula de identidad N° 3.820.931-0, emitido por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, con fecha 08 de Febrero de 2011, por un monto de subsidio de **100 U.F.** (cien unidades de fomento).

4. ORD. N° 121 de fecha 24 de Febrero de 2012 ingresado por Oficina de Partes de este Servicio con la misma fecha, suscrito por la Asistente Social de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Ronald Mauricio Zambrano Navarrete Consultora Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, doña Karina Peña Barra, mediante el cual se ingresa documentación de la beneficiaria que renuncia, doña Teresa Delgado Azocar, cédula de identidad N° 3.820.931-0 y del beneficiario reemplazante, don Luis Alberto Soto Padilla, cédula de identidad N° 4.542.580-0, para su evaluación.-
5. Renuncia a Subsidio PPPF II, de fecha 08 de Junio de 2011, de doña Teresa Delgado Azocar, cédula de identidad N° 3.820.931-0, mediante el cual renuncia al subsidio de mejoramiento térmico de vivienda por poseer otra propiedad.
6. El informe social suscrito por la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, doña Claudia Navarro Sánchez, de fecha 01 de Marzo de 2012, mediante el cual se aprueba como postulante hábil a don Luis Alberto Soto Padilla, cédula de identidad N° 4.542.580-0, para reemplazar a doña Teresa Delgado Azocar, cédula de identidad N° 3.820.931-0, según lo dispuesto en artículo N° 16 del Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.
7. El informe de Reemplazos del supervisor técnico del Comité de Mejoramiento Las Tres Villas II, suscrito por la profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, doña María Cecilia Santana La Rivera, de fecha 01 de Marzo de 2012, mediante el cual se aprueba el presupuesto de don Luis Alberto Soto Padilla, cédula de identidad N° 4.542.580-0, presentados por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Ronald Mauricio Zambrano Navarrete Consultora Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, y se acepta el reemplazo ya que cumple con lo aprobado por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la normativa vigente.-
8. La constancia suscrito por la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, doña Claudia Navarro Sánchez, de fecha 01 de Marzo de 2012, mediante el cual se establece que el comité Las Tres Villas II no excede el límite 20% permitido para cursar reemplazos, según lo dispuesto en la primera parte del inciso segundo del artículo N° 31 del Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

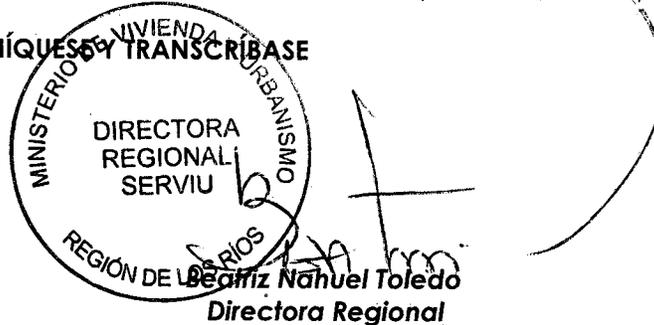
**RESOLUCIÓN:**

1. **ACÉPTESE** la renuncia del beneficiario doña Teresa Delgado Azocar, cédula de identidad N° 3.820.931-0, perteneciente al comité Las Tres Villas II del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, presentada mediante el documento señalado en el considerando N° 5 precedente.
2. **DISPÓNGASE** el reemplazo que a continuación se indica, atendida la renuncia de la cual da cuenta el resuelvo 1) precedente:

N°	Nombre de Reemplazante	Rut	Llamado	Renunciado	Rut	Causal
1	Luis Alberto Soto Padilla	4.542.580-0	Diciembre Térmico 2010	Teresa Delgado Azocar	3.820.931-0	Reemplazo por renuncia Voluntaria

3. **EMÍTASE**, por el Departamento Técnico, dentro del término de 30 días corridos, a contar de la fecha de la presente resolución, un certificado de subsidio habitacional, a nombre de don Luis Alberto Soto Padilla, cédula de identidad N° 4.542.580-0, por el mismo periodo de vigencia, desde el 10 de Febrero de 2011 hasta el 11 de Febrero de 2012, en reemplazo del certificado que fue otorgado a doña Teresa Delgado Azócar, cédula de identidad N° 3.820.931-0, cuya renuncia se acepta mediante la presente resolución.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE**



**Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos**

**JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO**  
BNT/ CEC/ CV/ PMR/ MCG/ JCA/ CAS/ cfch.  
Int. D.T 398 del 20.01.2012.  
Int UEPH 30 del 20.01.2012

**TRANSCRIBIR A:**

1. SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS.
2. DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
3. DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
4. DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
5. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
6. SECCIÓN PAGO SUBSIDIO – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS – Andrea Matus Antecao
7. DEPARTAMENTO JURÍDICO – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
8. DEPARTAMENTO TÉCNICO – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
9. UNIDAD DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES - SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
10. UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA – MARIA CECILIA RIVERA -SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
11. MINISTRO DE FE.
12. EGIS RONALD ZAMBRANO – Avenida Alemania 793, oficina 301 - VALDIVIA.
13. OFICINA PARTES.  
Ley de Transparencia art.7/g

1906